DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2023

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 ID N° 421700 – "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itá, a los 15 días del mes de febrero de 2023, siendo las 10:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Municipalidad de Itá, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/22, ID N° 421700 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, convocada por esta institución. -

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.

2- ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 421700
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 13-01-2023
d) **Miembros del Comité de Evaluación: Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: ***Lic. Sabina Vega, Auditora Interna; Lic Orlando A. Sosa, Director de Administración y Finanzas; Prof. Orlando Gauto., Secretario General al de la Municipalidad de Itá, designados por la Resolución Administrativa N° 604/2022.***

3- ACTO DE APERTURA

Que, siendo las 09:20 del día 24/01/2023, en el domicilio de la Municipalidad de Itá, Calle Manuel Gamarra entre Teniente Candia y San Blás, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, presentándose en la fecha indicada los siguientes oferentes:

a. **DISTRUBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arevalos Duarte**
b. **GRUPO L & J de Marcos Antonio López García**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 24 de enero de 2023, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

a. **DISTRUBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte**
b. **GRUPO L & J de Marcos Antonio López García**

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

4- NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. –

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. –

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5- MONTO DE LA OFERTA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID 421700				DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte		GRUPO L & J de Marcos Antonio López García	
Ítems	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Mesa Pupitre Individual para Alumno Prescolar	Unidad	190	120.000	22.800.000	125.000	23.750.000
2	Silla para Alumno Prescolar	Unidad	190	110.000	20.900.000	110.000	20.900.000
3	Mesa Pupitre Individual para Alumno	Unidad	1.636	130.000	212.680.000	142.000	232.312.000
4	Sillas para Alumno	Unidad	1636	115.000	188.140.000	118.000	193.048.000
				TOTAL	444.520.000	TOTAL	470.010.000

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte.**
No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **GRUPO L & J de Marcos Antonio López García.**

6- ANÁLISIS DE LA OFERTA

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

LA SEÑORITA NOELIA MEDINA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA L Y J EXPRESA LO SIGUIENTE: SOLICITA SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MUESTRAS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CUANTO A LAS MEDIDAS Y TERMINACIONES

Respuesta: ***Con relación a la observación realizada, el comité de evaluación procederá conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad. Por tal motivo, dichas muestras serán evaluado en el momento oportuno si corresponde o solicitando algunas aclaraciones al respecto, a fin de agotar todas las instancias por parte del Comité Evaluador.-***

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación. –

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte	GRUPO L & J de Marcos Antonio López García
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firma **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte y GRUPO L & J de Marcos Antonio López García.**, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado A Licitación.

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

7- CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) y B), M) y N) DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", "m" y "n "de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/21 en base al siguiente análisis: -

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes firma **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte y GRUPO L & J de Marcos Antonio López García,** Cumplen con la condición establecida. -
Posteriormente se Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021
De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Municipalidad de Itá, se evidencia que los representantes legales, los miembros y accionistas de la firma oferente **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte y GRUPO L & J de Marcos Antonio López García** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y accionistas de la firma oferente **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte y GRUPO L & J de Marcos Antonio López García** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos. –

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, e conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte y GRUPO L & J de Marcos Antonio López García., CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.** –

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID 421700				PRECIO REFERENCIAL		DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte		
Ítems	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Diferencia -25% y +15% sobre Precio Referencial
1	Mesa Pupitre Individual para Alumno Prescolar	Unidad	190	128.000	24.320.000	120.000	22.800.000	-6
2	Silla para Alumno Prescolar	Unidad	190	110.000	20.900.000	110.000	20.900.000	0
3	Mesa Pupitre Individual para Alumno	Unidad	1.636	145.100	237.383.600	130.000	212.680.000	-10
4	Sillas para Alumno	Unidad	1636	120.100	196.483.600	115.000	188.140.000	-4
				TOTAL	479.087.200	TOTAL	444.520.000	

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 627

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID 421700				PRECIO REFERENCIAL		GRUPO L & J de Marcos Antonio López García		
Ítems	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Diferencia -25% y +15% sobre Precio Referencial
1	Mesa Pupitre Individual para Alumno Prescolar	Unidad	190	128.000	24.320.000	125.000	23.750.000	-2
2	Silla para Alumno Prescolar	Unidad	190	110.000	20.900.000	110.000	20.900.000	0
3	Mesa Pupitre Individual para Alumno	Unidad	1.636	145.100	237.383.600	142.000	232.312.000	-2
4	Sillas para Alumno	Unidad	1636	120.100	196.483.600	118.000	193.048.000	-2
				TOTAL	479.087.200	TOTAL	470.010.000	

De la verificación se observa que la firma **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte,** "NO" sobrepasa loslímites legales en su oferta con respecto al precio referencial.-

De la verificación se observa que la firma **GRUPO L & J de Marcos Antonio López García,** "NO" sobrepasa loslímites legales en su oferta con respecto al precio referencial.-

9. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Asesoría Jurídica

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

En tal sentido, se observa que las firmas **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte y GRUPO L & J de Marcos Antonio López García** cuentan con el Certificado, y este comité verifico en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio la emisión en tiempo y forma así como la validez del CPEN.

10. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

En tal sentido, este análisis **NO SE APLICA,** margen de Preferencia local debido a que las ambas firmas oferentes se encuentran domiciliadas fuera del territorio departamental de la convocante.

11. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro Siguiente.** –

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos	GRUPO L & J de Marcos Antonio López García
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA SIPE Y CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA SIPE Y CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora que los oferentes, **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte y GRUPO L & J de Marcos Antonio López García** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **documentación formal** requeridos en el presente llamado a Licitación.-

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentos Legales	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos	GRUPO L & J de Marcos Antonio López García
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2019,2020, 2021] últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2019,2020, 2021] últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019,2020, 2021, no deberá ser negativo **Para contribuyentes de IRPC** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020,2021 **Para contribuyentes de IRP** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020,2021	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 627

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos	GRUPO L & J de Marcos Antonio López García
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Balance General y Estado de Resultado de los años 2019,2020 y 2021 Para contribuyentes de IRACIS	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora que los oferentes, **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte y GRUPO L & J de Marcos Antonio López García,** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **Capacidad financiera** requeridos en el presente llamado a Licitación.-

13. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA REQUERIDA	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos	GRUPO L & J de Marcos Antonio López García
Demostrar la experiencia en venta de mobiliarios para instituciones educativas, (mesas, pupitres, sillas, armarios, escritorios) con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales de Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50 % como minimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años. 2019,2020 y 2021.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos	GRUPO L & J de Marcos Antonio López García
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
2. Copia de Contratos entre Instituciones Públicas y/o Privadas	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
3. Copia de Órdenes de Compra entre Instituciones Públicas y/o Privadas	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

14. CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la Capacidad Técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD TÉCNICA	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos	GRUPO L & J de Marcos Antonio López García
El oferente deberá demostrar que posee un depósito o taller donde almacena los bienes solicitados. El oferente deberá demostrar que posee al menos un camión de carga para la entrega de los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos	GRUPO L & J de Marcos Antonio López García
Declaración Jurada de contar con deposito o taller de carpintería.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes requeridos en la presente licitación serán entregados conforme el plan de entrega estipulado	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

15. EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS

- Plazo para presentación de las muestras: en el momento de la apertura.
- Condiciones de presentación: las muestras deben estar identificado por el membrete de la empresa, por el nombre, el Id del llamado y por ítem correspondiente.
- Cantidad de muestras solicitadas por ítem: el oferente deberá presentar una (1) muestra por ítem solicitados en el PBC.
- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: Deberá presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura las muestras presentadas serán objeto de análisis por Técnicos designados por la Municipalidad de Itá, sometiendo las mimas a prueba de funcionamiento, con el fin de corroborar que se ajusten a lo declarado en la oferta y las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones. Será devueltas solo las muestras que no hayan sido objeto de prueba. Observaciones: - El análisis por técnicos de la Municipalidad se llevará a cabo durante la ejecución de la adjudicación. Los resultados serán indicados en el Informe de Evaluación del Llamado cumple, no cumple. Los bienes a presentar deben ser originales.

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

- Procedimiento de devolución: Se devolverá dentro de los 10 días posteriores a la resolución de evaluación, todas muestras que no fueron objetos de evaluación.

Las muestras presentadas deberán ser de la misma marca establecida en la lista de precios presentada por el Oferente, no se aceptarán muestras distintas a lo indicado en la lista de precios. Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada: conteniendo la marca del bien ofertado, asimismo llevar adheridas la identificación correspondiente al N° de ítem y firma oferente.

NO se admitirán muestras de los muebles sin contar con la debida identificación del oferente, y serán recibidas en la Municipalidad conforme las indicaciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

En ningún caso, las muestras presentadas serán consideradas en concepto de entrega de los bienes adjudicados.

En tal sentido, el comité a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por cada uno de los oferentes, presentados para la fecha de la apertura.-

Seguidamente, el comité a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por los oferentes, GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, y DISTRIBUIDORA PAULA de GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, se ha solicitado un informe técnico a la Secretaria de Educación. En tal sentido esta secretaria se ha expedido según MEMO que al respecto queda plasmado según el siguiente cuadro:

ITEM	BIEN	GRUPO L & J de Marcos Antonio López García	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos
1	Mesa Pupitre Individual para Alumno Prescolar	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y NO CUMPLE**
2	Silla para Alumno Prescolar	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y NO CUMPLE**
3	Mesa Pupitre Individual para Alumno	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y NO CUMPLE**
4	Sillas para Alumno	**PRESENTA Y CUMPLE**	**PRESENTA Y NO CUMPLE**

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

Verificando la muestra de la firma **DISTRIBUIDORA PAULA – GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE,** se observa lo siguiente:

Item 1 Mesa Pupitre Individual para Alumno Pre escolar

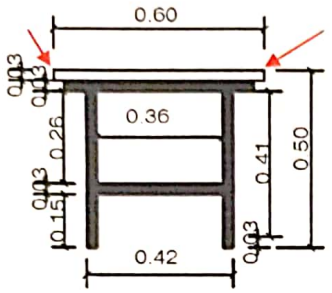

Acabado: Las aristas de la mesa no se encuentran redondeadas, tal como lo solicita las EETT

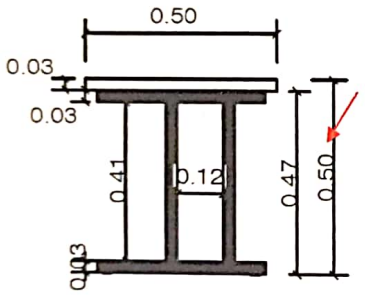

Un lado de la mesa tiene 0.55 y el otro 0.50, observándose una diferencia de 0.05 debido a la mala colocación de la madera sobre la estructura de metal

Item 2 Silla para Alumno Pre escolar

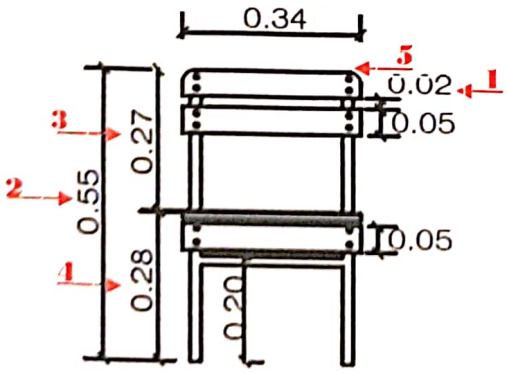

1) Separación de listón de respaldero, tiene 2,3 cm
2) Altura de silla, tiene 55,5 cm desde el piso al respaldero
3) Altura del asiento al final de la silla tiene 26,5 cm
4) Altura del piso al asiento tiene 29 cm
5) Acabado: Las aristas del respaldero de la silla no se encuentran bien redondeadas.

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 627

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

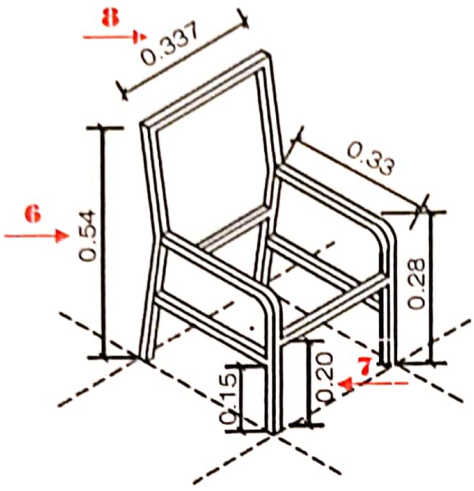

6) Altura de la estructura metálica tiene 55cm
7) Altura desde el caño transversal frontal al piso 17,5 cm
8) Ancho de la estructura metálica 33cm

Item 3 Mesa Pupitre Individual para Alumno

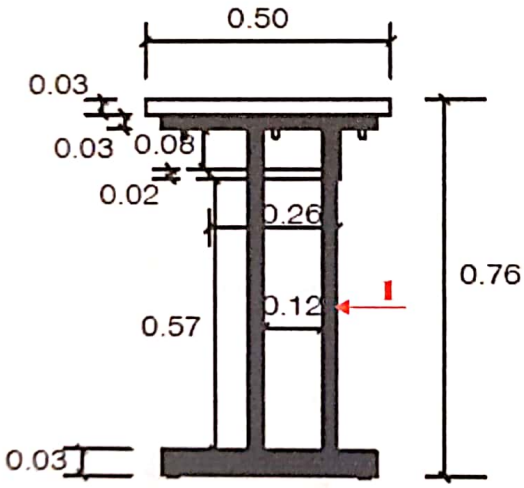

1) La separación entre estructura metálica es de 11,7 cm

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

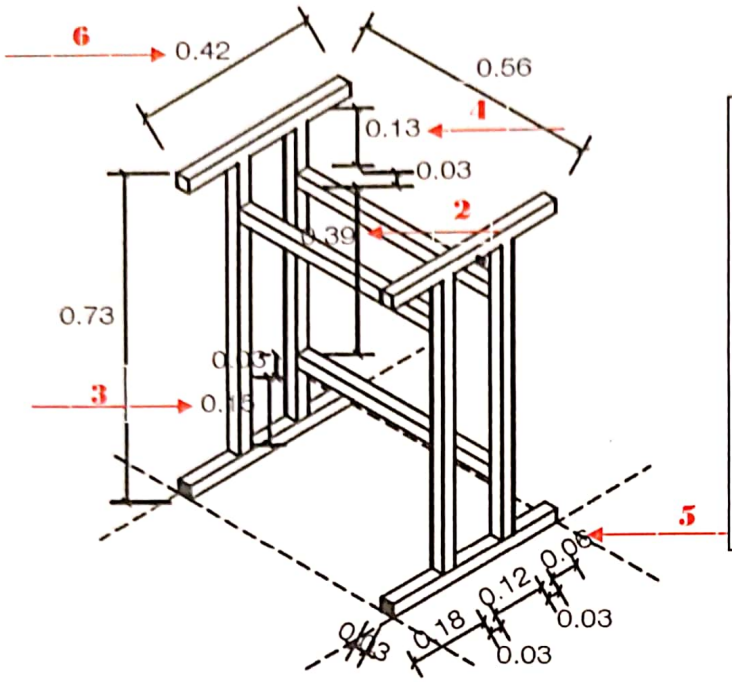

2) Altura entre la estructura metalica inferior y superior tiene 40 cm
3) Separación entre la estructura metalica tiene 13 cm
4) separación entre la estructura metalica de porta utiles y soporte metalico de tapa de mesa 13,5 cm
5) soporte metalico inferior restante desde el soporte lateral, 6,5 cm
6) estructura de soporte de tapa a los costados tiene 42,5 cm

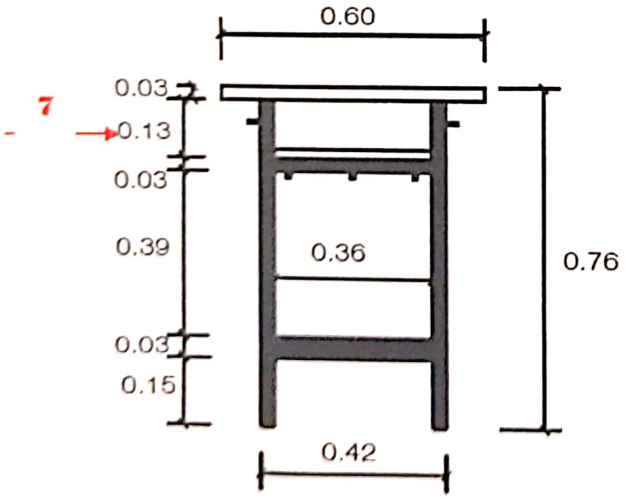

7) Altura de porta útiles tiene 13,5 cm, y no se encuentra totalmente cerrado

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

Item 4 Sillas para Alumno

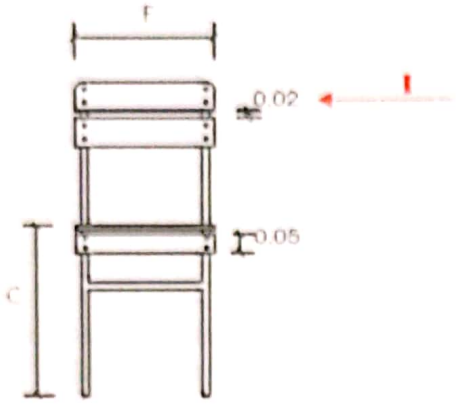

1) Separación de listón de respaldero, tiene 2,4 cm

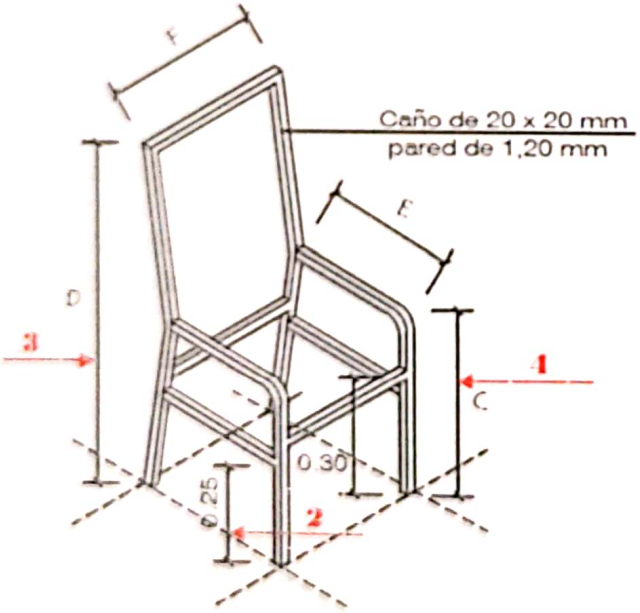

Medidas de sillas (cms.)				
Elementos	C	D	E	F
1 er. ciclo	40	77	35	34
[illegible]	45	83	39	38
	1	3		

2) Existe una deferencia entre la parte las medidas de la parte frontal con 24 cm y la parte trasera con 25 cm, por lo que la silla presenta una forma irregular
3) Altura de la estructura metálica tiene 84 cm
4) Altura de la estructura metálica desde el piso hasta el asiento tiene 44,5 cm

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

De la verificación, se corrobora que las muestras de las firmas:

1- **DISTRIBUIDORA PAULA de GERARDO AREVALOS DUARTE,** **NO CUMPLEN**, para los ítems 1,2, 3 y 4 por las razones expuestas en el cuadro anterior, por tanto la oferta de la firma queda **DESESTIMADA** por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

2- **GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** **CUMPLEN.**

16. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se ha aplica puesto que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Con lo manifestado se corrobora que la firma **GRUPO L & J de Marcos Antonio López García** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
c. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

18. JUSTIFICACION

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solooferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 627

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos quedeterminaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

En tal sentido, el presente llamado cuenta con las características de necesidad por las razones expuestas en la Declaración Jurada de la máxima autoridad.

Por las razones expuestas anteriormente se procedió a la apertura y posterior evaluación de las mismas a fin de satisfacer las necesidades reales de la convocante como para los pobladores de la zona.

19. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

- **GRUPO L & J de Marcos Antonio López García, con RUC N° 3225056-8, por un monto total de Gs. 470.010.000 (guaraníes Cuatrocientos setenta millones diez mil),** para el ejercicio fiscal 2023.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Itá, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 17 de febero del año 2023. Conste.

Lic. Sabina Vega
Reg. Prof. N° 622

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Lic Sabina Vega
Comité de Evaluación

Lic. Orlando A. Sosa
Comité de Evaluación

Prof. Orlando Gauto
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. y Finanzas